REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006**-2018-00602-**00
SOLICITANTE: **ROSA TULIA VARGAS SABOGAL**
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Teniendo en cuenta la anterior petición, por secretaria remítase a la Señora Sandra Liliana Granados Casas, las copias a que se contrae el memorial objeto de pronunciamiento, artículo 114 Código General del Proceso, con las constancias correspondientes, y previo el pago de las expensas que corresponda.

Por otra parte y teniendo en cuenta la petición del apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, una vez sea la etapa procesal oportuna se procederá a la graduación y prelación de los créditos allegados dentro del presente asunto

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 20 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA